

14. D. Pedro Pelegrín López.
15. D. Luis Miguel Rivas Mena.

Queda sin efecto el anuncio número 207 publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», número 17, de fecha 21 de enero del corriente año.
Aguilas, 16 de febrero de 1978.—El Alcalde.—1.262-A.

6012 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcantarilla por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, de carácter restringido, convocadas al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para provisión en propiedad de las plazas que se indican.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de esta misma fecha se ha resuelto aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, de carácter restringido, para la provisión en propiedad de las plazas que se indican:

II. Subgrupo de Administración General, C) Auxiliares

Para plazas de Auxiliares Administrativos:

A) *Relación de admitidos*

- D.^a María del Pilar Puente Moraleja.
D. Angel Luis Riquelme Manzanera.
D. David Sánchez Rosique.
D. Francisco Teruel Lorente.

B) *Relación de excluidos*

Ninguno.

II. Subgrupo de Administración Especial, B) Técnicos.

Para plaza de Perito Industrial:

A) *Relación de admitidos*

- D. Angel Sornichero Mercader.

B) *Relación de excluidos*

Ninguno.

Para plaza de Aparejador:

A) *Relación de admitidos*

- D. Eduardo Cascales Delgado.

B) *Relación de excluidos*

Ninguno.

Para plaza de Delineante:

A) *Relación de admitidos*

- D. Emilio Fernández Morales.

B) *Relación de excluidos*

Ninguno.

Contra la presente relación, que tiene carácter provisional, podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y, en su caso, se entenderá como definitiva si no hubiese reclamaciones en el plazo expresado.
Alcantarilla, 8 de febrero de 1978.—El Alcalde.—2.321-E.

6013 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcorcón referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Albañiles.*

Acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1977 fue aprobada la convocatoria para el personal contratado, temporero, eventual o interino de este Ayuntamiento que se encuentra en la situación establecida en el Real Decreto citado, de las pruebas selectivas restringidas para el acceso en propiedad a las plazas de Maestro Albañil del subgrupo de Servicios Especiales, dotadas del coeficiente 1,9 y demás emolumentos aplicables.

La mencionada convocatoria ha sido publicada, en extenso, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 303/77 de 22 de diciembre, abriéndose a partir de la publicación del presente anuncio el plazo de treinta días hábiles para la admisión de instancias de acuerdo a lo establecido en el artículo 22-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en relación con el 3-1 del General para ingreso en la Función Pública y el 3 de la Ley 108/63, de 20 de julio.

Las instancias podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcorcón, 31 de enero de 1978.—El Alcalde.—2.300-E.

6014 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcorcón referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Arquitecto.*

Acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada en 3 de noviembre de 1977, fue aprobada la convocatoria para el personal contratado, temporero, eventual o interino de este Ayuntamiento que se encuentra en la situación establecida en el Real Decreto citado, de las pruebas selectivas restringidas para el acceso en propiedad al grupo B), Técnicos; subgrupo a), Técnicos superiores; plaza de Arquitecto municipal, dotada del coeficiente 5,0 y demás emolumentos aplicables.

La mencionada convocatoria ha sido publicada, en extenso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 304 de 23 de diciembre pasado, abriéndose a partir de la publicación del presente anuncio el plazo de treinta días hábiles para la admisión de instancias de acuerdo a lo establecido en el artículo 22-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en relación con el 3-1 del General para ingreso en la Función Pública y el 3 de la Ley 108/63 de 20 de julio. Las instancias podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcorcón, 31 de enero de 1978.—El Alcalde.—2.297-E.

6015 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcorcón referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer la plaza de Subjefe de la Policía Municipal.*

Acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1977 fue aprobada la convocatoria para el personal contratado, temporero, eventual o interino de este Ayuntamiento que se encuentra en la situación establecida en el Real Decreto citado, de las pruebas selectivas restringidas para el acceso en propiedad a la clase de Subjefe perteneciente al subgrupo de Policías Municipales, encuadradas en los Servicios Especiales, dotada con un sueldo de 198.180 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La mencionada convocatoria ha sido publicada, en extenso, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 304/77 de 23 de diciembre, abriéndose a partir de la publicación del presente anuncio el plazo de treinta días hábiles para la admisión de instancias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en relación con el 3-1 del General para ingreso en la Función Pública y el 3 de la Ley 108/63, de 20 de julio.

Las instancias podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcorcón, 31 de enero de 1978.—El Alcalde.—2.298-E.

6016 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcorcón referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Técnicos de Administración General.*

Acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1977 fue aprobada la convocatoria para el personal contratado, temporero, eventual o interino de este Ayuntamiento que se encuentra en la situación establecida en el Real Decreto citado, de las pruebas selectivas restringidas para el acceso en propiedad a las plazas del subgrupo de Técnicos de Administración General, dotadas del coeficiente 4 y demás emolumentos aplicables.

La mencionada convocatoria ha sido publicada, en extenso, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 302/77 de 21 de diciembre, abriéndose a partir de la publicación del presente anuncio el plazo de treinta días hábiles para la admisión de instancias de acuerdo a lo establecido en el artículo 22-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en relación con el 3-1 del General para ingreso en la Función Pública y el 3 de la Ley 108/63, de 20 de julio.

Las instancias podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcorcón, 31 de enero de 1978.—El Alcalde.—2.299-E.

6017 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Delineante.*

Finalizado el plazo de quince días concedidos para reclamar contra el aspirante admitido en la oposición restringida anunciada para cubrir en propiedad una plaza de Delineante,